



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO Acta de sesión.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha: 13 de septiembre de 2023, miércoles.

**Fecha: 18 de julio de 2023, martes.**

**Hora: 20:00 horas.**

**Sesión extraordinaria.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Ausentes a la hora de constitución: ninguno.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

### Orden del Día

1. Adjudicación del contrato de la obra “Reurbanización de las plazas Mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.”
2. Protocolo de participación de los concejos de Barriobusto y Labraza en los impuestos del ayuntamiento de Oyón-Oion.
3. Aprobación de la cuenta general ejercicio 2022.
4. Dación de cuenta de la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2023.
5. Estructura del orden del día de las sesiones ordinarias.
6. Información sobre decisiones relativas al programa de fiestas de agosto y otras cuestiones.

De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación. La sesión es grabada en ejecución del acuerdo adoptado en sesión de 5 de julio de 2023.

### **1) Adjudicación del contrato de la obra “Reurbanización de las plazas Mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.”**

Sr. alcalde da cuenta del proceso de licitación de la obra Plaza Mayor.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): No sé si es el momento, pero me gustaría plantear algunas cosas, algunas mejoras. Me gustaría que hubiera más árboles, es mejor la sombra de árboles. Y si es posible sustituir jardineras por arbustos. Y en la plaza San

*Pleno del ayuntamiento, sesión 18 - VII - 2023;*



Vicente se podría colocar algún árbol más. Sobre el quiosco me gustaría que no desapareciera del todo, y si se puede trasladar que se le dé contenido.

Sr. Inclán Gil (PP) pregunta por el calendario de las obras y el inicio del derribo.

Sr. alcalde: Estamos estudiando dotar de más sombra la plaza. En la plaza San Vicente vamos a recuperar el arbolado. Vamos a plantear una encuesta con el grupo de difusión de WhatsApp para reubicar el quiosco. El derribo nos trae por el camino de la amargura. El contratista ha prometido que para el 18 de agosto estará derribado. La urbanización supone coordinar dos empresas más la que hace el derribo.

#### Antecedentes:

1. Orden Foral 264/2022 de 29 de junio de la Diputada de Equilibrio Territorial que concreta las condiciones y requisitos precisos para la percepción de la subvención concedida a esa entidad mediante Acuerdo 356/2022, de 14 de junio, con cargo al Programa 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios, para la obra: Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera.
2. Proyecto de Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera redactado por el arquitecto Juan Carlos Merino Álvarez, de MD. Arquitectura, Urbanismo y Sociología SLP con un presupuesto de ejecución por contrata 969.200,82 euros.
3. Plan de financiación de la obra “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera aprobado por este ayuntamiento en sesión de 15 de marzo de 2023 y aceptado por Diputación Foral de Álava, Dirección de Equilibrio territorial con fecha 20 de abril de 2023.
4. Expediente para la contratación por procedimiento simplificado y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera” que incluye el cuadro de características particulares.
5. Sesión de la mesa de contratación de 12 de junio de 2023 en la que se formula propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de Inesco Constructora, S.A. que ha formulado la oferta más ventajosa y autoriza al presidente de la Mesa a recabar previamente de la candidata propuesta la documentación precisa para que pueda ser acordada la adjudicación y que se recoge en el artículo 23B del PCAP
6. Inesco Constructora, S.A. aporta la documentación exigida y, así misma garantía definitiva, equivalente al 5 % del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, esto es de 37.646,65 (treinta y siete mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos euros).

Se acuerda

- 1) Adjudicar a Inesco Constructora, S.A el contrato de la obra de “Reurbanización de las plazas mayor y San Vicente y de las calles Mayor, Baranda, Ánimas y plaza Taconera” que oferta un precio de 911.048,77 (novecientos once mil cuarenta y ocho euros con setenta y siete céntimos) que se descompone en
  - a. Precio total: 752.932,87 (setecientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y dos euros con ochenta y siete céntimos), IVA excluido

*Pleno del ayuntamiento, sesión 18 - VII - 2023;*



- b. IVA correspondiente: Tipo (21 %) 158.115,90 (ciento cincuenta y ocho mil ciento quince euros con noventa céntimos)  
y oferta 1.400 horas en contratos de trabajo, de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral y oferta la ampliación del plazo de garantía de 24 meses, así el plazo de garantía ofertado es de 1 año + 24 meses (veinticuatro meses) lo que supone un total de 36 meses (treinta y seis meses). Y se compromete a la ejecución de la obra en 40 (cuarenta) semanas de acuerdo al diagrama GANTT aportado. Motivo: la oferta ha obtenido la puntuación más alta en la clasificación de la mesa de contratación y ha aportado la documentación exigida.
- 2) Requerir al adjudicatario para que a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del plazo de quince días hábiles proceda a formalizar el contrato.
  - 3) Advertir al adjudicatario que el incumplimiento del requerimiento para formalizar el contrato dará lugar a una penalización del 3 por ciento del presupuesto de licitación, IVA excluido.

Votos a favor: 11 (once); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

## **2) Protocolo de participación de los concejos de Barriobusto y Labraza en los impuestos del ayuntamiento de Oyón-Oion.**

Sr. alcalde: Tenemos que modificar el protocolo para cambiar el alcalde que firma y vamos a aprovechar para reducir a un plazo la aportación que será en noviembre.

Antecedentes:

- 1) Acuerdo adoptado en sesión de 25 de mayo de 2023 por el que se aprueba el protocolo de participación de los concejos de Barriobusto y Labraza en los impuestos del ayuntamiento de Oyón-Oion, cuyo punto cuarto era facultar al Sr. alcalde, Eduardo Terroba Cabezón que al día de la fecha ha dejado de ser alcalde.
- 2) Clausula 4ª del protocolo que establece que el abono de la aportación, se librára semestralmente, a partes iguales.
- 3) Propuesta de modificación de la clausula  
El abono de la aportación, se librára anualmente y de acuerdo a lo siguiente a solicitud expresa de la Junta que se acompañará del justificante de haber presentado la cuenta anual en Diputación. La fecha del abono no será antes del último día hábil del mes de noviembre.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la modificación del protocolo de participación de los concejos de Barriobusto y Labraza en los impuestos del ayuntamiento de Oyón-Oion de acuerdo al antecedente número 3.



- 2) Facultar al Sr. alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez, para la firma de cuantos documentos sea necesario y específicamente del documento que recoge el protocolo.
- 3) Dar traslado del presente acuerdo con copia del protocolo al Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava y a las Juntas Administrativas de Barriobusto y Labraza.

Votos a favor 10 (diez); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).

Abstención 1 (una): Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE))

### 3) Aprobación de la cuenta general ejercicio 2022.

Antecedentes:

1. La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Oyón-Oion ha dictaminado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 en sesión de 17 de mayo de 2023.
2. La documentación íntegra de la cuenta general se remitió a los concejales y concejales con fecha 15 de mayo de 2023.
3. El expediente de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, ha sido sometido a exposición pública por el plazo de quince días. Durante el periodo de exposición pública mediante la inserción del anuncio número 1531 en el BOTHA número 61 de 26 de mayo de 2023 y en el tablón municipal no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.
4. Toda vez que no se han no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones no es necesario someter de nuevo a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022.
- 2) Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Votos a favor 8 (ocho); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (EH Bildu Oion), Leire Martínez Flores (EH Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (EH Bildu Oion), Leire Saenz Verano (EH Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) y Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV).

Abstenciones: 3 (tres); Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

### 4) Dación de cuenta de la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2023.



Antecedentes:

- 1) El expediente de modificación presupuestaria 02/2023 fue aprobado en sesión de 25 de mayo de 2023 y afectaba a las partidas 943 434001, 943 434002, 151 643001 y 323 629007 del estado de gastos y así mismo al estado compromisos plurianuales de gasto para la partida 323 481001.
- 2) El expediente de modificación presupuestaria 02/2023 ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación en el BOTA número 64 de 2 de junio de 2023 del anuncio número 01613. No se han formulado reclamaciones u observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial. La modificación presupuestaria 02/2023 del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2023, crédito adicional y estado de créditos de compromiso que afecta a la partida 323 481001 queda definitivamente aprobada, con el resumen que se indica

Crédito adicional

Aplicación de Gastos	Concepto	Euros
943 434001	Aportación a Concejo de Barriobusto	96.626,29
943 434002	Aportación a Concejo de Labraza	73.204,33
151 643001	Honorarios 13ª modificación PGOU sector OY-37	7.139,00
323 629007	Eficiencia energética. LED aulario infantil	14.837,02

Este expediente se financia con cargo a los recursos que se relacionan:

87001	Remanente de tesorería para gastos generales	191.806,64
-------	--	------------

**5) Estructura del orden del día de las sesiones ordinarias.**

Antecedentes

- 1) Regulación normativa:
  - I. Ley 7/85, artículos. 22,1.c y 2, a) y 46.2 apartado e)
  - II. ROF, artículos 42.
- 2) Corresponde al pleno municipal el control y la fiscalización de los órganos de gobierno.
- 3) En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutiva, debiéndose garantizar de forma efectiva en su funcionamiento y, en su caso, en su regulación, la participación de todos los grupos municipales en la formulación de ruegos, preguntas y mociones".
- 4) «El alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno (...).»
- 5) La dación de cuenta al Pleno, como apartado incluido en el orden del día de la sesión, cumple así una función meramente comunicativa o informativa, por lo que se entiende que el Pleno no puede promover debate (mucho menos aún tomar



acuerdos, lógicamente) en esa dación de cuenta, sin perjuicio, desde luego, que se puedan plantear ruegos o preguntas por los concejales de la Corporación, ya en la misma o en una posterior sesión, pero en el apartado correspondiente, sobre las resoluciones, etc., que hayan sido objeto de aquel punto.

Sr. alcalde: En la próxima sesión, que será ordinaria, se aplicará la estructura del orden del día y con la convocatoria de la sesión se remitirá copia de las resoluciones de alcaldía dictadas para la información de todos los concejales.

## **6) Información sobre decisiones relativas al programa de fiestas de agosto y otras cuestiones.**

Las concejalas y concejales del equipo de gobierno dan cuenta de las primeras tareas desarrolladas hasta la fecha.

Sra. Martínez Flores (EH Bildu Oion) da cuenta del programa de fiestas de acción de gracias 2023 que será muy parecido al de años anteriores porque a la fecha en que han asumido el gobierno bastantes decisiones estaban tomadas. Se recuperarán las goitberas, se instalará una rampa acuática y se programará una fiesta de la espuma.

Sra. Frías Del Val (EH Bildu Oion) da cuenta de la existencia de vertidos irregulares, de actas de la Ertzaintza sobre la existencia de casetas ilegales, de una reunión con el personal de la Haurreskola (calendario escolar y carencias detectadas)

Sra. Saenz Verano (EH Bildu Oion) informa sobre la campaña Preben Gazte, del cese del PADI (plan de atención dental infantil), sobre el 10<sup>a</sup> aniversario en la Residencia de Oyón. Nuestra voluntad es retomar la relación con algunas asociaciones.

Sr. Bengoechea Múgica (EH Bildu Oion) informa sobre asuntos deportivos y culturales. Hemos encontrado que hay varios clubes deportivos que no tienen convenio. Informa sobre el cine de verano infantil en castellano y euskera. Vamos a programar un fin de semana deportivo para que haya hermandad entre los clubes y la gente conozca toda la actividad deportiva en Oion. En diciembre programaremos teatro con la actriz de Oion Edurne Azkarate.

Sr. alcalde: Estamos muy contentos con el trabajo.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 20 horas 53 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día noveno de la tercera década, vigésimo noveno de Mesidor, del año CCXXXI.) De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 26 de julio de 2023.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: